



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

- La conciliación de los flujos de efectivos netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios se ilustran en el siguiente cuadro, el cual se estableció a través del método indirecto.

Cuenta	Inicial	Final
Efectivo Bancos / Tesorería	\$2,933,590.69	\$4,773,589.25
Efectivo Bancos / Dependencias y otros	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$0.00	\$0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$0.00	\$0.00
Otros efectivos y equivalentes	\$0.00	\$0.00
Total Efectivo y Equivalentes	\$2,933,590.69	\$4,773,589.25

Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de los rubros extraordinarios, correspondiente al mes de **septiembre** de **2022**.

Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	Saldo actual	Saldo anterior
Movimientos de partidas que no afectan el efectivo	\$0.00	\$0.00
Depreciación	\$844,837,131.30	\$841,576,605.42
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incremento en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incrementos en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, plantas y equipo	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Partidas extraordinarias	\$0.00	\$0.00

“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”.

Vo. Bo.

REVISÓ

ELABORÓ

MTRA. JESSYCA MAYO APARICIO
DIRECTORA GENERAL
INJUDET

M.A.P. NELLY HERRERA CONCHA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

M.A. ALEJANDRA KRISTÉL VIDAL RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS Y
CONTABILIDAD

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

Conciliación entre los Egresos Presupuestales y los Gastos Contables

Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre

(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 50,179,518.34
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 1,633,591.31
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$ 1,633,591.31
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ 0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 0.00
2.9 Activos Biológicos	\$ 0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$ 0.00
2.11 Activos Intangibles	\$ 0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$ 0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ 0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ 0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$ 0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ 0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 32,593,428.04
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 30,959,836.73
3.2 Provisiones	\$ 0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$ 0.00
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 0.00
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ 0.00
3.6 Otros Gastos	\$ 0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 1,633,591.31

Elabora

Revisa

Vo. Bo.

Lic. Juana Cristina Priego Malfavon
Encargada del Despacho del Depto. de
Planeación y Evaluación

Dra. Juana Luz Ferrández
Dir. de Planeación, Presupuesto y
Evaluación

Mtra. Jessyca Mayo Aparicio
Director General

4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)

\$ 81,139,355.07

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a diagonal stroke.

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre

(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 51,915,598.27
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$ 0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ 0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	\$ 51,915,598.27

Elaboró

Revisó

Vó. Bo.

Lic. Juana Cristina Priego Malfavon
Encargada del Despacho del Depto. de
Planeación y Evaluación

Dra. Juana Luz Covar Fernandez
Dir. de Planeación, Presupuesto y
Evaluación

Mtra. Jessyca Mayo Aparicio
Director General



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Cuentas de Orden Contables

En el mes de **septiembre** de **2022** el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco no tiene cuentas de orden contables.

Cuentas de Orden Presupuestal

Cuenta de Ingresos

Fuente	Ingreso Estimado	Ingreso Modificado	Ingreso Devengado	Ingreso Recaudado
Ingresos Propios	\$2,134,515.00	\$1,962,921.00	\$1,223,209.34	\$1,223,209.34
Financiamientos Internos	\$0.00	\$3,740,522.00	\$0.00	\$0.00
Recursos Federales	\$73,425,374.00	\$64,728,658.17	\$50,692,388.93	\$50,692,388.93
Recursos Fiscales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$75,559,889.00	\$70,432,101.17	\$51,915,598.27	\$51,915,598.27

Al mes de **septiembre** de **2022** el presupuesto del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco ha recibido 68.70% del presupuesto estimado, teniendo al mes de **septiembre** de **2022** un avance de recaudación acumulada del 74.00% con respecto al ingreso modificado anual.

Cuenta de Egresos

En el mes de **septiembre** de **2022**, las cuentas de orden presupuestal reflejan lo siguiente:

Presupuesto Aprobado	\$75,559,889.00
Presupuesto Modificado	\$70,432,101.17
Presupuesto Comprometido	\$50,179,518.34
Presupuesto Devengado	\$50,179,518.34
Presupuesto Ejercido	\$50,179,518.34
Presupuesto Pagado	\$48,850,643.52

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".

Vo. Bo.

REVISÓ

ELABORÓ

MTRA. JESSYCA MAYO APARICIO
DIRECTORA GENERAL
INJUDET

M.A.P. NELLY HERRERA CONCHA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

M.A. ALEJANDRA KRISTEL VIDAL RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS Y
CONTABILIDAD



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Que el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, según decreto de creación publicado en el Suplemento C número 7970 de fecha 23 de enero del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

El objetivo fundamental en la elaboración de los estados financieros es satisfacer las necesidades de información financiera y presupuestales de los diferentes usuarios o interesados en ella para la toma oportuna de decisiones.

En las Notas a los Estados Financieros se revelan los aspectos económico-financieros que influyeron en los datos y cifras generadas por el ente público durante un periodo determinado, los cuales son indispensables para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial del mismo, verificando que se dé cumplimiento con la normatividad vigente.

Estos estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, rendición, transparencia y fiscalización de las cuentas públicas.

2. Panorama Económico y Financiero

Gestionar, Supervisar, Controlar y Suministrar los Recursos Financieros, Materiales y Humanos del Instituto, Elaborar el anteproyecto de presupuesto de gasto corriente y de inversión del ejercicio fiscal correspondiente, vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones administrativas laborales. Vigilar el cumplimiento de los registros contables de las operaciones presupuestales del instituto.

3. Autorización e Historia

Que mediante Acuerdo publicado en el Suplemento "C", del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7359, de fecha 16 de marzo de 2013, se creó el Instituto de la Juventud del Estado de Tabasco, como un órgano público desconcentrado de la otrora Secretaría de Desarrollo Social del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, con el objetivo de garantizar a los jóvenes de Tabasco el respeto a sus derechos y el cumplimiento de los principios rectores que establece la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco, mediante la organización y coordinación de los programas, políticas públicas y acciones del Gobierno del Estado, dirigidos a este sector de la población

Que por Acuerdo publicado en el Suplemento "O", del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7359, de fecha 16 de marzo de 2013, fue creado el Instituto del Deporte del Estado de Tabasco, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, dotado de autonomía técnica y operativa, con el objetivo de garantizar a los jóvenes de Tabasco el respeto a sus derechos y el cumplimiento de los principios rectores que establece la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco, mediante la organización y coordinación de los programas, políticas públicas y acciones del Gobierno del Estado dirigidos a este sector de la población.

Que mediante el Decreto 060, publicado en el Extraordinario número 133, del Periódico Oficial del Estado, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; mediante la cual se gestó una nueva organización institucional, que contempla la resectorización y actualización de atribuciones a la administración pública estatal. Así, posteriormente al inicio de la vigencia de esta Ley, debe llevarse a efecto la disolución o fusión de los organismos y áreas administrativas que correspondan, en aras de consolidar un gobierno que haga más y cueste menos.

Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 34, señala las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación, estableciendo en su fracción IX, la de "coordinar y supervisar la



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

atención a la juventud y el fomento al deporte en Estado"; y en su fracción XIII, la de "participar en el impulso al deporte y el apoyo integral a la juventud en el Estado, en coordinación con las autoridades competentes".

Que por mandamiento de este Acuerdo, las atribuciones; tareas públicas; y los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros del Órgano Administrativo Desconcentrado Instituto del Deporte del Estado de Tabasco, mismo que se disuelve mediante este Acuerdo, se fusionarán, complementarán e integrarán al Instituto de la Juventud del Estado de Tabasco ampliando su marco de actuación, de uno, a dos sectores públicos, que son: la atención a la juventud y la promoción de la Cultura Física y el Deporte. En esta dinámica, resulta pertinente modificar su denominación, siendo ahora la de Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

Mediante Decreto publicado en el Suplemento "C", del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7970, de fecha 23 de enero de 2019, se acuerda la disolución del órgano administrativo desconcentrado Instituto del Deporte de Tabasco, por lo que sus atribuciones; tareas públicas; recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales; así como los activos y pasivos serán asumidos por el órgano administrativo desconcentrado Instituto de la Juventud.

Se reforma y adiciona el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7359 Suplemento "C", de fecha 16 de marzo de 2013, por el cual se creó el Instituto de la Juventud de Tabasco (INJUTAB), como un órgano público desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, para quedar como: Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, el cual administrará el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, tendrá por objeto dar cumplimiento lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Tabasco y en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Tabasco; realizar todas aquellas acciones tendientes a planear, formular, establecer, coordinar, ejecutar y promover las actividades, programas y políticas para el apoyo y desarrollo de la juventud; las que se implementen en materia de deporte; así como las que se coordinen con otros órdenes de gobierno.

b) Principal actividad

- I. Concertar acuerdos y convenios con los poderes públicos, las autoridades del Gobierno Estatal y los municipios de la entidad, para promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y privado, las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo;
- II. Promover la coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación en el ámbito nacional, regional y estatal, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones en favor, de la juventud tabasqueña;
- III. Celebrar acuerdos y convenios de colaboración con organizaciones de los sectores privado y social, para el desarrollo de proyectos y programas que beneficien a la juventud;
- IV. Realizar, promover y difundir, por sí o conjuntamente con instituciones de educación superior, públicas o privadas, y organizaciones sociales, estudios e investigaciones acerca de la problemática que enfrenta la juventud tabasqueña;
- V. Recibir de los jóvenes y de la población en general, propuestas, sugerencias e inquietudes para el mejoramiento en la atención a la juventud;
- VI. Auxiliar a las dependencias y entidades de las Administraciones Pública Estatal y municipales en la difusión y promoción de los servicios que presten a la juventud, cuando así lo requieran;
- VII. Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule el Instituto de la Juventud de Tabasco en aplicación de esta Ley;
- VIII. Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes tabasqueños en distintos ámbitos del acontecer nacional, estatal, regional y municipal;
- IX. Elaborar, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social y de Educación Pública, los programas y cursos de capacitación y desarrollo destinados a jóvenes.



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio Fiscal del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, será del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre de 2022.

d) Régimen jurídico

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación del Estado, dotado de autonomía técnica y operativa, el cual administrará el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de su objeto.

e) Consideraciones fiscales del ente

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- 1.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- 2.- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- 3.- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- 4.- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el empleo.

f) Estructura orgánica básica

La estructura orgánica del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco se rige por Decreto publicado en el Suplemento "C", del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7970, de fecha 23 de enero de 2019, quedando integrado de la siguiente manera:

- I. El Director General
- II. El Consejo Consultivo
- III. Las Direcciones y demás Unidades Administrativas que se establezcan en el Reglamento Interior.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es de fideicomitente o de fideicomisario
(No aplica)

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, fueron preparados de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Postulados Básicos:

De conformidad con el Art. 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental "Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporciona sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones".

Postulados Básicos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- a) Sustancia Económica
- b) Entes Públicos
- c) Existencia Permanente
- d) Revelación Suficiente
- e) Importancia Relativa
- f) Registro e Integración Presupuestaria
- g) Consolidación de la Información Financiera
- h) Valuación
- i) Dualidad Económica
- j) Consistencia



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, las partidas incluidas en los Estados Financieros del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco se valora utilizando la moneda del entorno principal en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco es el peso mexicano.

Los Estados Financieros se presentan en pesos mexicanos.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) La información es preparada con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a través del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), emite las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplican los entes públicos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, registra las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual y los postulados básicos, que se aplican en el sector público mexicano.

b) El registro contable de las inversiones en activo fijo se realizan reconociendo los valores en cuentas de balance, así como su aplicación presupuestal en el periodo que se adquieren. Asimismo, se registran dichos valores en las cuentas del patrimonio de la Entidad con las reglas y prácticas de la contabilidad gubernamental.

c) La entidad ha establecido los criterios contables para reconocer la depreciación y amortización de los distintos bienes, en apego a lo establecidos la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

d) El manejo y control del presupuesto se registra en cuentas de orden.

7. Posición en Moneda Extrajera y Protección por Riesgo Cambiario

(No aplica)

8. Reporte Analítico del Activo

El saldo del activo al 30 de septiembre de 2022, es por la cantidad de \$ 1,033,995,485.25, integrado por el activo circulante con un saldo de \$ 5,024,188.13 y activo no circulante de \$ 1,028,971,297.12.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No aplica)

10. Reporte de la Recaudación

(No aplica)

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No aplica)

12. Calificaciones Otorgadas

(No aplica)

13. Proceso de Mejora

Se procede a realizar de manera semanal conciliaciones presupuestales entre el Departamento de Recursos Humanos, el de Recursos Financieros y Contabilidad y el de Planeación y Evaluación.

14. Información por Segmentos

(No aplica)

15. Eventos Posteriores al Cierre

(No aplica)



TABASCO

INJUDET
INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

16. Partes Relacionadas

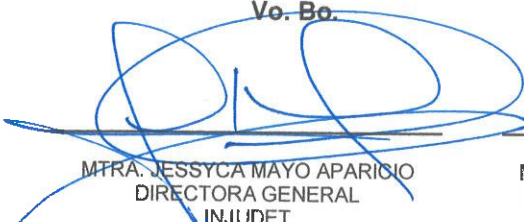
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable


"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR".


Vo. Bo.


MTRA. JESSYCA MAYO APARICIO
DIRECTORA GENERAL
INJUDET

REVISÓ


M.A.P. NELLY HERRERA CONCHA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ


M.A. ALEJANDRA KRISTEL VIDAL RUIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS Y
CONTABILIDAD